

EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO.

CERTIFICA

Que durante el mes de **enero** del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad Guastatoya, El Progreso, **no ha suscrito contratos a través de procesos de cotización o licitación**, al que se refiere el numeral 20 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Lic. Alexis Geovanny Marroquín Orellana
Director Municipal de Planificación
Municipalidad de Guastatoya

**DIRECTOR DE
PLANIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA
¡Sirviendo!

